



Comité Ejecutivo Central
Período 2017 - 2021

Luis Enrique Zamorano Manríquez
Secretaría General
Enrique Alejandro Palomino García
Suplente
Myriam Navarro Cobián
Secretaría de Organización
Roberto Atliano Coral
Suplente
José de Jesús Jiménez Gutiérrez
Secretaría de Finanzas
Ana Elisa Enciso Sánchez
Suplente
Ma. del Rosario Chávez Hernández
Secretaría de Trabajo y Conflictos
María del Carmen Vargas García
Suplente
Sandra Yolanda Ramírez Santillán
Secretaría de Prevención y Acción Social
Edson José Mendoza Velasco
Suplente
Jorge Bermeo García
Secretaría de Información y Propaganda
Guillermo Torres López
Suplente
Fernando Guzmán Nava
Secretaría del Personal Académico
Fernando Maciel Bucio
Suplente
Miguel González Cervantes
Secretaría del Personal Administrativo
Humberto Manzano Aguilar
Suplente
Mayra Gisela Santos Vidrio
Secretaría de la Mujer
Karina Selene Cano Puga
Suplente
Ignacio Toscano Ramírez
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Mario Hernández Briceño
Suplente
Verónica Sandoval Hernández
Secretaría de Actas y Acuerdos
Cruz Osbaldo Sánchez Figueroa
Suplente
Hector Homero Magaña Nuñez
Secretaría del Deporte y Promoción Cultural
Néstor Alvaréz Paredes
Suplente

COMISIÓN DE VIGILANCIA

Eliel Toledo Medina
Presidente
Miguel Ángel Barreto Torres
Suplente
Luis Abraham Hernández Álvarez
Secretario
Alicia Berenice Ochoa Sánchez
Suplente
Hilario Verdusco Figueroa
Secretario
Beatriz Adriana Castro Magaña
Suplente

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Alfonso Alcocer Maldonado
Presidente
Ana Silvia Rosas Delgado
Suplente
Alejandro Castillo Larios
Secretario
Eliud Calderón Meléndez
Suplente
Francisco Cabadas Torres
Secretario
Cecilia Saldaña Rojas
Suplente

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

Rafael Ramírez Hernández
Presidente
Salvador Cruz Muñoz
Suplente
Mireya Patricia Arias Soto
Secretaria
María Isabel Rivera Jiménez
Suplente
Francisco Valpuesta Cruz
Secretario
Jorge Ochoa Grajales
Suplente

Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima

Gonzalo de Sandoval 350 | Teléfonos (312) 313 00 81 | (312) 312 60 52 | 28045 | Colima, Col.

www.sutucoficial.org

sutuc@sutucoficial.org

COMUNICADO:

A todos los compañeros trabajadores sindicalizados afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima SUTUC, se les informa:

1.- Que en cumplimiento al ACUERDO emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, del que se desprende el mandato Federal con carácter de inmediato a partir del 30 de marzo al 30 de abril del año en curso, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020 por diverso publicado el 21 de abril de 2020; el citado ACUERDO establece como una de las acciones extraordinarias que “una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el mismo, la Secretaría de Salud en coordinación con otras dependencias, emitirán los lineamientos para el regreso ordenado, escalonado y regionalizado de las actividades laborales, económicas y sociales del país”

2.- Con base en la Declaratoria de Emergencia por la presencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en el estado de Colima, de fecha 18 de marzo de 2020 publicado en el periódico oficial “El Estado de Colima” como lo son el aislamiento, la suspensión, inspección de personas, cierre temporal de centros laborales, empresas, negocios, sanciones administrativas y las demás que resulten necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado, previo análisis y recomendación del Comité Estatal de Seguridad en Salud.

Así como en el Acuerdo por el que se establecen las actividades esenciales en el Estado de Colima publicado en el periódico Oficial “El Estado de Colima” el día 02 de abril del 2020, en su considerando TERCERO, que establece claramente que es facultad del Comité Estatal de Seguridad en Salud, el análisis de cuyas actividades no enlistadas en dicho acuerdo puedan continuar su funcionamiento.

3.- Que mediante oficio girado por el Secretario General del SUTUC Lic. Luis Enrique Zamorano Manríquez, a la Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Secretaria de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima y Presidenta de los Servicios de Salud en el Estado de Colima y Presidenta del Comité Estatal de Seguridad en Salud en el Estado de Colima, para solicitud de análisis y pronunciamiento en relación de si las actividades presenciales al interior de las instalaciones del SUTUC, así como en las diversas de la Universidad de Colima, deben estar o no suspendidas, considerando, que conforme a lo dispuesto por los Estatutos del SUTUC vigentes, los trabajos para la elección del Comité Ejecutivo Central periodo 2021-2025, iniciaron oportunamente en el mes de marzo pasado, y que al día de hoy, conforme a los plazos y términos de dichos estatutos deberían estar con un grado de avance importante.

El Comité Estatal de Seguridad en Salud determinó que “las actividades del SUTUC, que si bien cuenta con plazos y términos conforme a los estatutos que lo rigen para su funcionamiento, las actividades que desempeña NO SON ESENCIALES, además



Comité Ejecutivo Central
Periodo 2017 - 2021

Luis Enrique Zamorano Manríquez
Secretaría General
Enrique Alejandro Palomino García
Suplente
Myriam Navarro Cobián
Secretaría de Organización
Roberto Atilano Coral
Suplente
José de Jesús Jiménez Gutiérrez
Secretaría de Finanzas
Ana Elisa Enciso Sánchez
Suplente
Ma. del Rosario Chávez Hernández
Secretaría de Trabajo y Conflictos
María del Carmen Vargas García
Suplente
Sandra Yolanda Ramírez Santillán
Secretaría de Prevención y Acción Social
Edson José Mendoza Velasco
Suplente
Jorge Bermeo García
Secretaría de Información y Propaganda
Guillermo Torres López
Suplente
Fernando Guzmán Nava
Secretaría del Personal Académico
Fernando Maciel Bucio
Suplente
Miguel González Cervantes
Secretaría del Personal Administrativo
Humberto Manzano Aguilar
Suplente
Mayra Gisela Santos Vidrio
Secretaría de la Mujer
Karina Selene Cano Puga
Suplente
Ignacio Toscano Ramírez
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Mario Hernández Briceño
Suplente
Verónica Sandoval Hernández
Secretaría de Actas y Acuerdos
Cruz Osbaldo Sánchez Figueroa
Suplente
Hector Homero Magaña Nuñez
Secretaría del Deporte y Promoción Cultural
Néstor Álvarez Paredes
Suplente

COMISIÓN DE VIGILANCIA

Eliel Toledo Medina
Presidente
Miguel Ángel Barreto Torres
Suplente
Luis Abraham Hernández Álvarez
Secretario
Alicia Berenice Ochoa Sánchez
Suplente
Hilario Verduzco Figueroa
Secretario
Beatriz Adriana Castro Magaña
Suplente

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Alfonso Alcocer Maldonado
Presidente
Ana Silvia Rosas Delgado
Suplente
Alejandro Castillo Larios
Secretario
Eliud Calderón Meléndez
Suplente
Francisco Cabadas Torres
Secretario
Cecilia Saldaña Rojas
Suplente

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

Rafael Ramírez Hernández
Presidente
Salvador Cruz Muñiz
Suplente
Mireya Patricia Arias Soto
Secretaria
María Isabel Rivera Jiménez
Suplente
Francisco Valpuesta Cruz
Secretario
Jorge Ochoa Grajales
Suplente

Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima

Gonzalo de Sandoval 350 | Teléfonos (312) 313 00 81 | (312) 312 60 52 | 28045 | Colima, Col.

www.sutucoficial.org

sutuc@sutucoficial.org

que de suspenderlas de forma temporal, no genera efectos irreversibles para su operación. Por lo que el Comité Estatal de Seguridad en Salud no le otorgó la EXCEPCIÓN que solicitó.

Dicha DETERMINACIÓN no implica que se actúe de manera arbitraria vulnerando lo dispuesto por los Estatutos del SUTUC, si no que se DETERMINA en beneficio del interés general, dictando medidas para evitar la propagación y mitigación del COVID-19”

4.- Así mismo, se giró oficio a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Colima, exponiendo la determinación antes mencionada, acordando la Junta la ampliación y/o modificación de los plazos y términos relativos a los procesos electorales sindicales, de conformidad con los artículos 80, 81 y demás relativos a los Estatutos del SUTUC, los cuales serán determinados con base en las formas que establecen dichos estatutos, una vez reanudadas las actividades no esenciales de acuerdo con los lineamientos y/o acuerdos y/o recomendaciones emitidas por la autoridad competente de la materia.

Además, se autoriza al SUTUC, por causa externa ajena y/o de fuerza mayor y/o fortuita, ante la imposibilidad real y material para celebrar asambleas informativas preparatorias e indispensables para llegar a ejecutar y/o realizar consulta a la base de trabajadores agremiados en asamblea universal, con motivo de que existe la imposibilidad de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula décima del CCT vigente; firme el aumento salarial para el año 2020 aprobado en sesión de su Consejo General celebrado el 17 de marzo pasado en un 3.4% directo al salario base y 3% a canasta básica, con efecto retroactivo al 1 de enero del presente año, sin que sea impedimento para su ejecución el no realizar la consulta a la asamblea universal de trabajadores agremiados.

Por lo tanto, este Comité Ejecutivo Central, respetuoso de las autoridades de Salud y Laboral, y atendiendo las medidas y acciones extraordinarias implementadas para preservar en todo momento la salud y bienestar de las personas, y en lo particular de los trabajadores de la Universidad de Colima, continuará a través de sus órganos de gobierno y dirección del SUTUC, los trabajos de atención, representación y gestión en beneficio de los trabajadores universitarios, y respecto a sus procesos electorales que impliquen actividades presenciales de momento no autorizadas, las reanudaré una vez que las autoridades competentes autoricen el ejercicio de las mismas.

ATENTAMENTE

“EDUCACIÓN Y TRABAJO PARA EL PUEBLO”

Colima, Colima, a 12 de agosto de 2020

Comité Ejecutivo Central



LIC. LUIS ENRIQUE ZAMORANO MANRÍQUEZ
Secretario General